



ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

EXP-UNC: 0054356/2017

VISTO:

La Ordenanza N° 1/06 HCD aprobada por Resolución N° 560/06 HCS por la que se crea la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria.

La nota presentada por la Directora de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria, Dra. María Eugenia Olivera. Folios 1

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades y el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Hacer lugar a lo solicitado y aprobar el siguiente presupuesto de Carrera de Esp. en Farm. Hospitalaria:

Presupuesto de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria, Modalidad estructurada Cohorte 2015.

Se prevé la percepción de fondos extra a los ya aprobados, por el aumento de las cuotas de los alumnos actualmente inscriptos, a partir del mes de febrero de 2018, a saber:

a. Ingresos hasta la finalización de la Carrera:

5 cuotas de \$ 2400 según detalle:

Nro. Cuota	Vencimiento
26	15/02/2018
27	15/03/2018
28	15/04/2018
29	15/05/2018
30	15/06/2018

b. Distribución de gastos

expresada por Rubros

Rubro I HONORARIOS DOCENTES Honorarios para docentes, Director de Carrera y Tutores e Instructores de Practicas	35,00%
Rubro II INSUMOS Insumos para laboratorio, trabajos prácticos, equipos, y varios.	2,00%
Rubro III VIAJES Y VIATICOS para Docentes Invitados	2,00%
Rubro IV BECAS	4,00%
Rubro V MATERIAL BIBLIOGRAFICO	1,00%

Rubro VI REFRIGERIOS	2,00%
Rubro VII OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS) Capacitaciones extracurriculares, Gastos de Representación de la Carrera, Actividades de Difusión , Organización de eventos científico-profesionales, Ayuda económica para viajes de estudio y capacitación, Reserva por desggranamiento de la cohorte.	23,00%
Rubro VIII SEGUROS Riesgo personal para alumnos	1,00%
Rubro IX Aportes a la UNC	5,00%
Rubro X Aportes a la escuela de Posgrado y FCQ	25,00%
Total	100,00%

Los costos de los honorarios para docentes y Director de la Carrera incluyen la realización de tutorías para trabajo final integrador, entrenamiento en centros de prácticas asistenciales y demás actividades programadas hasta la finalización de la carrera.

La Comisión Asesora definirá oportunamente la reasignación entre rubros de ser necesario.

Artículo 2 : Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

RESOLUCION N°
SC/mc

1401


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC